



RÍO BUENO, junio 18 de 2018.

ID DOC: 29822

EXENTO N° 2497.- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1° de la Ley N° 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 1986 del 07 de mayo de 2018, que ordena investigación Sumaria para establecer responsabilidades administrativas y nombra Investigador del proceso.

3.- El Ord. N° 11 de fecha 05 de junio Informe de Vista Fiscal de fecha Res. Int. N° 03/2017 de fecha 18 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

1.- Las diligencias realizadas por el Investigador Fiscal y de acuerdo a los antecedentes recabados, han determinado que el conductor no tendría responsabilidad en el accidente ocurrido a la camioneta Mitsubishi Katana, Placa FPKP 41, ocurrido el 13 de febrero de 2018.

DECRETO

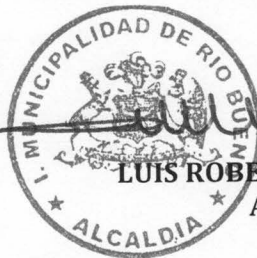
1.- ACÉPTESE LA VISTA FISCAL, que concluye que no asiste responsabilidad administrativa derivada de los hechos objeto de la investigación, que dice relación con accidente ocurrido a Camioneta Mitsibishi Katana, Placa FPKP 41 del Departamento de Salud Municipal

2.- EXÍMESE de la responsabilidad administrativa al Funcionario, que conducía el vehículo antes señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE